

Señor@s
Empresas Consultoras
Presente

Estimad@s señor@s,

Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE DESARROLLO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE MANEJO PARA LA AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD TÉCNICA, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS”.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “Servicios de consultoría para la contratación de Procedimientos Internos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-003-2014.

El presupuesto referencial es de **VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 28.200,00) incluido el 12% del IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 3 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS CPO-FEIG-ABG-003-2014 SERVICIO DE DESARROLLO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE MANEJO PARA LA AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD TÉCNICA, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS. SOBRE ÚNICO Oferta técnica Original Sr. Presidente de la Comisión Técnica AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS Presente PRESENTADA POR: _____

- 2.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-003-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	40
Experiencia específica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	20
TOTAL	100

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.- Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

4. Conformación de Comisión Técnica

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afín
- Secretaria/o del proceso

5. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06-05-14	10H00
Fecha límite de preguntas	08-05-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	12-05-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	16-05-14	15H00

Fecha apertura oferta técnica y económica	16-05-14	16H00
Fecha inicio evaluación	19-05-14	10h00
Fecha publicación resultados finales	21-05-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	22-05-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

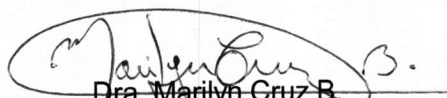
Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	19-05-14	10h00
Fecha límite para convalidación errores	22-05-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	23-05-14	17h00

NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 8 de Mayo de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico gisella.merchan@abgalapagos.gob.ec la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

6. El pago se realizará contra entrega de los productos a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de la factura, suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción de la Agencia de Regulación y Control para la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG
7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 6 de mayo del 2014


Dra. Marilyn Cruz B.
Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA

DESARROLLO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE MANEJO PARA LA AREA DE GESTIÓN DE CALIDAD TÉCNICA, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG)

DEFINICIONES

Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley¹.

Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.²

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El art. Art. 93. Del Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos establece que, las prioridades de investigación y transferencia tecnológica en materia de producción agropecuaria estarán determinadas en el Plan Regional de la provincia de Galápagos, de conformidad con la estrategia para lograr la sustentabilidad en la Región Insular.

En el art. 8 del Reglamento General a la Ley de Sanidad Animal en el marco de prevención se establece, que en caso de existir denuncias, o sospechas de enfermedades la autoridad sanitaria deberá de manera inmediata coleccionar las muestras para el diagnóstico de laboratorio, consignará los datos epidemiológicos del brote y dispondrá las medidas sanitarias de acuerdo con el caso;

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. Nº 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

Tomando en consideración lo que dispone la disposición transitoria segunda del decreto ejecutivo 1319, en la provincia de Galápagos se convierte en la Autoridad Sanitaria y fitosanitaria la Agencia de Bioseguridad.

En este contexto se hace indispensable tener la infraestructura adecuada para realizar las investigaciones, estudios y diagnóstico de enfermedades fitozoosanitarias de importancia cuarentenaria y de riesgo para las especies nativas y endémicas de la provincia.

Tomando en consideración lo enmarcado en el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley de Sanidad Animal y el

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones,numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 8.

objetivo estratégico N° 3, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG:

- Controlar, regular y disminuir la dispersión de especies introducidas mediante herramientas técnicas y científicas para evitar que plagas y enfermedades pongan en riesgo la salud humana, las actividades agropecuarias y la biodiversidad en la Provincia de Galápagos.

Se alinean al Plan Nacional del Buen Vivir en el Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, enmarca en el literal e;

- Desarrollar y aplicar normas de bioseguridad y de biotecnología moderna y sus productos derivados, así como su experimentación y comercialización, en cumplimiento del principio de precaución establecido en la Constitución y la normativa internacional relacionada.

Para el efecto es responsabilidad de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, contar con la infraestructura adecuada para desarrollar la parte científica técnica que demanden las actividades ejecutadas.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar el estudio de factibilidad para el diseño de construcción y evaluación técnica del Área de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General

Contar con un estudio de factibilidad aprobado que permita contar con el diseño de infraestructura adecuado y diagnósticos orientados, para fortalecer los procesos de prevención y vigilancia que la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, ejecuta en la provincia de Galápagos.

3.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar el estudio de factibilidad para la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos.
- Evaluar los equipos existentes su uso, manejo y cuál es el ámbito de necesidad adicional que requeriría esta área para obtener buenos resultados.

4. ÁMBITO DE TRABAJO

La consultoría tiene ámbito Provincial (Galápagos), el desarrollo de la misma tendrá como base la oficina central de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos - ABG, ubicada en la Isla Santa Cruz, ciudad Puerto Ayora. Avda. Baltra. Teléfonos 2527023/2527414.

5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La metodología utilizada será propuesta por el consultor y el proceso de desarrollo contara de dos etapas como se describe en el cronograma, lo cual se desprende de los productos anotados a continuación.

- Desarrollar el estudio de factibilidad para el diseño de construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos.
- Desarrollar el estudio de manejo y necesidad técnica de diagnóstico en el área de gestión técnica de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a ser entregados por el consultor son los siguientes:

- ✓ Estudio de factibilidad para el diseño de la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos, elaborado.
- ✓ Planos con las especificaciones técnicas diseñados.
- ✓ Plan de manejo para el área de gestión de calidad técnica y evaluación de los equipos y materiales necesarios para su funcionamiento.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será de tres meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, tiempo en el cual, los productos deben ser entregados.

Producto 1: a los 60 días, a partir de la suscripción del contrato

Producto 2: a los 90 días, a partir de la suscripción del contrato

7.1 CRONOGRAMA:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO A ENTREGAR	ACTIVIDADES POR CADA PRODUCTO	Tiempo		
			Meses		
			1	2	3
Desarrollar el estudio de factibilidad para la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos	Estudio de factibilidad para el diseño de la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos, elaborado y aprobado.	Elaboración del estudio de factibilidad.	x	x	
		Socialización, presentación y entrega del estudio		x	
		Diseño de los planos		x	
	Planos con las especificaciones técnicas diseñados, plan de manejo y equipos necesarios para su implementación futura.	Entrega de los planos APROBADOS POR EL MUNICIPIO con las especificaciones técnicas			x
		Entrega de Manual de Manejo y Diagnóstico			x

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta consultoría es de **\$28.200,00 (VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, este valor incluye el 12% del IVA.

Los costos de movilización y viáticos que incurra para la presente consultoría serán por cuenta de/los consultor/es.

8.2. Forma de pago

- Los pagos se realizarán contra entrega de cada producto, previa la presentación del informe de conformidad del Administrador del contrato y factura dirigida a la Fundación Charles Darwin quién hará las veces de entidad contratante.
- Adicionalmente una vez terminado la consultoría se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.

Objetivo	Monto	Productos
Desarrollar el estudio de factibilidad para la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, en la provincia de Galápagos	14.100,00	Estudio de factibilidad para el diseño de la construcción de las instalaciones de gestión de Calidad Técnica, elaborado y aprobado
	14.100,00	Entrega del Plan de Manejo del área de Gestión de Calidad Técnica

9. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

COORDINADOR: formación en área de las biotecnologías con conocimientos sobre las herramientas moleculares modernas aplicadas a los sectores agropecuario y ambiental. Experiencia práctica en el diseño, bioseguridad, implementación y puesta en marcha de laboratorios de biología molecular y biotecnología con aplicación, en particular, a la microbiología, patología, epidemiología y genética. **(40 puntos)**

- Título de cuarto nivel **(20 puntos)**
- Documentos donde certifique la experiencia en ejecución de consultorías o asesorías **(10 puntos)**
- Certificados (mínimo 2) de experiencia en trabajos relacionados a lo indicado en este documento, experiencia mínima de 5 años **(10 puntos)**.

ARQUITECTO: Formación en diseño arquitectónico, elaboración e interpretación de planos estructurales. **(15 puntos)**

- Título de tercer nivel **(5 puntos)**.
- Certificados de experiencia en diseños de planos constructivos, arquitectónicos, mínimo 5 años de experiencia **(10 puntos)**.

INGENIERO CIVIL: Formación en diseño estructural, técnicas de construcción, números generadores, costos, presupuestos, cálculo de metro cuadrado de mampostería y estimaciones **(15 puntos)**

- Título de tercer nivel **(5 puntos)**.
- Certificados de experiencia en diseños de planos estructurales, mínimo 5 años de experiencia **(10 puntos)**.

INGENIERO AMBIENTAL: Formación en estudios ambientales **(10 puntos)**

- Título de tercer nivel **(5 puntos)**.
- Certificados de experiencia en estudios ambientales de infraestructura, mínimo 2 años de experiencia **(5 puntos)**.

PLAN DE TRABAJO: Plan de Trabajo Propuesto, metodología y cronograma: En el plan de trabajo propuesto, se evaluará la metodología propuesta, el cumplimiento del plazo para la ejecución del estudio y la coherencia de la metodología que se propone para su desarrollo. **(20 puntos)**

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	40
Experiencia específica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	20
TOTAL	100

OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica será abierta una vez haya obtenido o superado los 70 puntos como mínimo de la oferta técnica, por que deberá remitirse en sobre aparte.

Los servicios de la consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo tal como lo estipula el Art. 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y con en coordinación con personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo.

Deberá entregar reportes mensualmente y deberá entregar cada uno de los productos en el tiempo que se estipule en el contrato.

11. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionará al consultor toda la información y colaboración por parte del personal de la agencia a fin de que cuente con lo necesario para la elaboración de los insumos y logro de los objetivos.

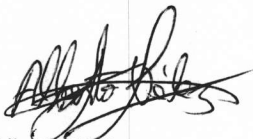
12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El seguimiento y supervisión de la consultoría estará a cargo del responsable de la Unidad de Calidad Técnica de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG", Blgo. Alberto Vélez Pinela.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor mantendrá confidencialidad sobre la información técnica fitozoosanitaria y de calidad encontrada y estará prohibido de hacer uso personal del mismo y para terceras personas.

ELABORADO POR:



- . Nombre: Alberto Vélez
- . Teléfono: 05-2527412 (oficina)
- . No. Celular: 0992192814
- . e-mail: alberto.velez@abgalapagos.gob.ec

FORMULARIO NO.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 2

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b

Descalifique a mi representada como oferente; o,

c

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	☐
Compañía de Responsabilidad Limitada	☐
Compañía Mixta	☐
Compañía en Nombre Colectivo	☐
Compañía en Comandita Simple	☐
Sociedad Civil	☐
Corporación	☐
Fundación	☐
Asociación o consorcio	☐
Otra	☐

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
 COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 3

PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS

Nº	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

FORMULARIO NO. 6

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral de este formulario.*

FORMULARIO NO. 7

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2–)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	
TOTAL		

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.**